



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sabado 22 de Julio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905--Núm. 165

ADMINISTRACION OFICIAL
Las leyes, órdenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL
En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 20).

Regimiento de Infantería Andaluza

D. Celestino Caldeiro Miyares, segundo Teniente del Regimiento Infantería Andaluza, número 52, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo para la formación de expediente por la falta de concentración al recluta procedente de la zona de Gijón, Manuel Perez Fabian.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido Manuel Perez Fabian, hijo de Fernando y de Angela, natural de Civiello, Ayuntamiento de Parres, provincia de Oviedo, nació en 9 de Junio 1884, de oficio comerciante, estado soltero, cuyas señas particulares se ignoran, para que en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y periódico oficial de dicha provincia, se presente en este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial, practiquen activas pesquisas para la busca y captura

del referido recluta y caso de ser habido sea conducido a este Juzgado sito en el Cuartel del Sur y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Santoña 11 de Julio de 1905. =
Celestino Caldeiro.

R. al núm. 2.503

Regimiento infantería de Valencia

D. Pedro Royra Uriarte, primer primer Teniente del Regimiento de Infantería Valencia, número veintitres, y Juez Instructor del procedimiento seguido por la falta de incorporación a filas contra el recluta destinado a este cuerpo Santiago Fernandez Pérez.

Por la presente llamo, cito y emplazo al referido soldado, hijo de Román y Josefa, natural de Trabazo,

Ayuntamiento de de Tineo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, oficio labrador, estado soltero, sin más señas personales por constar en su filiación, para que en el plazo de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado sito en el cuartel de María Cristina, en esta plaza, a responder a los cargos que le resulten en el citado procedimiento, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto a las autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta plaza, coadyuvando así a la administración de justicia.

Dada en Santander a 11 de Julio de 1905. — Pedro Royra.

R. al núm. 2.509

Gobierno civil de la provincia.--Distrito minero de Oviedo

RELACION de las concesiones mineras otorgadas en esta fecha por el Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Concesiones	Número	Mineral	Hectáreas	Concejos	Interesados	Vecindad	Representantes en la Capital
Previsora	15.918	Hulla	19	Tineo	Aniceto Valdés Torre	Oviedo	»
Lleiroso	16.243	Hierro	136	Salas	Mariano Ajuria Velazquez	La Felguera	José Prieto Pazos.
Torriadas	16.244	Id.	7	Id.	Id.	Id.	Id.
San Vicente	16.214	Id.	5	Id.	Antonio Rodriguez Arango	Gijon	Aniceto Valdés Torre.
Noviembre	16.184	Hulla	6	Lena	Id.	Id.	Id.
Diciembre	16.185	Id.	31	Id.	Id.	Id.	Id.
Primavera	16.191	Id.	90	Id.	Id.	Id.	Id.
Santa Bárbara	16.230	Antracita	22	Id.	Jesús Gonzalez Corugedo	Campomanes	»
Escobal 3. ^a	16.258	Hulla	14	Id.	Eugenio Bertrand Renard	Oviedo	»
Demasia a Maxima	14.833	Id.	2	Mieres	Andrés Herrero Martinez	Id.	»
Demasia a Agrippina	16.192	Id.	16,3075	Id.	Id.	Id.	»
Navalina	16.211	Id.	22	Id.	Manuel C. A. Robles	Mieres	»
Por si acaso	15.097	Id.	91	Quirós	Celso Granda	Oviedo	»
Provisional	15.183	Id.	39	Oviedo	Compañía general Minera	Paris	Inocencio Sela Sampil.
Sin querer 2. ^a	16.210	Hierro	8	Id.	Sociedad Fábrica Mieres	Ablaña	Armando A. Pedrosa.
2. ^a Demasia a Solana 1. ^a	16.122	Hulla	1,5202	Nava y Siero	Sociedad Solvay y C. ^a	Ixelles(Bruselas)	Aquiles Paternotte.
Josefa	15.208	Id.	23	Nava	José Garcia Argüelles	Bimenes	»
Josefa 2. ^a	16.209	Id.	9	Bimenes	Id.	Id.	»
Demasia a Cardeli	16.213	Id.	17,0371	Id.	Felipe Valdés Menéndez	Gijon	Julio Vallaure Soterias.
Continuación a Jacoba	16.231	Id.	42	Piloña	Vicente M. Montesinos	Bilbao	José Bernardo Sánchez.
Nueve de Enero	16.234	Id.	5	Id.	Id.	Id.	Id.
Hallera número 2	16.248	Id.	35	Id.	Id.	Id.	Id.
Luis	15.996	Hierro	20	Ribadesella	Joaquin Mtinez. Gonzalez	Ribadesella	»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y de sus representantes en la Capital, a los efectos del artículo 17 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900.

Oviedo 14 de Julio de 1905.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 2.469.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Bimenes

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos de este concejo que á continuación se relacionan, pertenecientes al actual reemplazo y revisiones, el Ayuntamiento, en sesión de 28 de Abril último, acordó declararles prófugos con la pena y recargos determinados por la ley.

Reemplazo de 1905.

Núm. 7. Avelino Peón García, hijo de Feliciano y Laura, de Suarres.

11. Gaspar Vazquez Estrada, de Carlos y María, de idem.

30. Avelino Canteli, de Cándida, de San Julián.

Reemplazo de 1904.

5. Aurelio Castaño Martínez, hijo de Alejandro y Justa, de San Esteban.

9. Ramón Ordóñez Campal, de Pedro y Jesusa, de San Julián.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades á quienes se ruega y encarga procedan á la captura de dichos individuos y los pongan á disposición de esta Alcaldía para lo que proceda.

Bimenes y Julio 14 de 1905.—El Alcalde, Arturo Ordoñez.

R. al núm. 2.505

Alcaldía de Ribadesella

D. Manuel Caso de la Villa, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: que la Corporación municipal en sesión celebrada el día quince del corriente mes acordó proceder á la enajenación en pública subasta de una parcela solar existente en términos de la villa capital del concejo y lindante con las plazas Vieja y del Progreso, calle Gran Vía y huerta propiedad de los señores herederos de D.^a Librada González Vega.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los efectos establecidos en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero del corriente año.

Ribadesella 18 Julio de 1905.—Manuel Caso.

D. Manuel Caso de la Villa, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: que la Corporación municipal de este concejo, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, acordó proceder á la enajenación del edificio en que al presente se halla instalada la casa escuela de niños de la villa, capital del Concejo, celebrando á tal efecto tercera subasta, una vez que las intentadas anteriormente con el mismo objeto, han sido declaradas desiertas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3.º del Real decreto de 24 de Enero del corriente año, el contrato y subasta que se anuncian se sujetarán á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

El acto se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de

este concejo, á las quince del día 23 de Agosto próximo.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas á la llana.

El tipo del remate será la cantidad de 5.000 pesetas.

Durará la pública licitación hasta que cantada tres veces la mejor postura transcurran tres minutos sin que sea mejorada.

Los que deseen tomar parte en la licitación, podrán hacerlo bien personalmente, bien por medio de apoderado; en este caso el apoderado exhibirá á la mesa de la presidencia del remate en el acto de entrega el resguardo acreditativo de depósito constituido, una primera copia del poder notarial otorgado á su favor al efecto.

Dicho poder habrá de ser bastanteado por uno de los señores letrados en ejercicio en Cangas de Onís.

En todas las cuestiones que con motivo de la celebración de la subasta ó cumplimiento del contrato se susciten, será tribunal competente el Juzgado municipal de este Concejo, y caso de que por la cuantía del asunto litigioso no pueda intervenir el Juzgado de primera instancia de Cangas de Onís.

El pliego de condiciones que habrá de ser base de la subasta y cumplimiento del contrato se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de este Concejo.

Lo que á los efectos consiguientes se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella 18 de Julio 1905.—Manuel Caso.

R. al núm. 2.506.

Alcaldía de Corvera

D. José María del Busto Muñiz, Primer Teniente Alcalde en funciones por enfermedad del que lo es D. Manuel Sagunto Menéndez.

Hago saber: Que por el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Talavera número 15 de Caballería, se interesa, su oficio de 10 del corriente, la busea y captura en todo tiempo del recluta Agustín de Bango Menéndez hijo de Francisco y de Rosa, natural del barrio de los Campos, parroquia de Trasona, de este distrito municipal, número 21 del Reemplazo de 1903, ingresado en Caja el día primero de Agosto del expresado año.

En cumplimiento, pues, de lo mandado, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) ruego á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, practiquen activas diligencias en la busca del referido recluta, y caso de ser habido sea conducido á mi disposición ó á la del Juez de Instrucción, de dicho Regimiento, residente en Palencia.

Y para que tenga la debida publicidad insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijese en las tablas de estas Consistoriales la presente requisitoria.

Corvera 18 de Julio de 1905.—José María del Busto

R. al núm. 2.507

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de Instrucción de esta Ciudad: Por medio de este edicto, llama y se cita á los perjudicados por el

robo de un traje de lanilla, que se dice crudo; una camisa de franela, un paraguas y un reloj de metal, que se indicó fuera sustraído en el lugar de la Fuente de la Plata, de una caja de azúcar, un paquete del mismo género, cuatro kilos de tocino, dos moreillas y un pan; hecho que se decía ocurrido en una tienda, junto al pueblo de San Claudio; de doce conejos y cinco gallinas, cuyo robo se agrega fué perpetrado en Vega, y de una blusa sustraída en el barrio del Cristo de las Cadenas, en ninguno de cuyos pueblos fueron encontrados tales perjuiciados que se cita, como también á las personas que hayan adquirido, por compra ó por otro medio, alguno ó algunos de los objetos robados, cuyos delitos ocurrieron en este Concejo en el mes de Abril al de Mayo próximo pasado, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan á declarar en este Juzgado, que les apercibe, para en el caso de que no lo hagan, con la responsabilidad legal procedente; pues así se acordó por providencia de hoy, en el sumario que se instruye contra un tal Miguel Iglesias (a) «Mingo» y se seguía también contra el procesado fallecido Manuel Humberto Laviana Sánchez, conocido por Alberto y apodado «Cara-ancha», los cuales vendieron, al parecer, aquellos objetos robados.

Dado en Oviedo, á doce de Julio de mil novecientos cinco.—Francisco M. Garrido.—El Actuario, Benigno Vazquez.

R. al núm. 2.487

Juzgado de Castropol

D. José Carrasco y Reyes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Castropol, á catorce de Julio de mil novecientos cinco, el Sr. D. José Carrasco y Reyes, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto estos autos promovidos por dependencia del juicio de testamentaria de D. Silvestre Alvarez de Ron y su esposa D.^a Antonia Fernandez Galan, á instancia del hijo de los mismos D. Pedro Alvarez de Ron y Galan, representado por el Procurador D. Bautista Seo y defendido por D. Secundino Barcia, sobre declaración de presunción de muerte de doña Francisca Alvarez de Ron y F. Galan, hermana del promovente.

Fallo

Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de doña Francisca Alvarez de Ron y Fernandez Galan, natural de Piactón, concejo de Vega de Ribadeo. Así por esta mi sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, lo pronuncio mando y firmo.—José Carrasco y Reyes.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Carrasco y Reyes, Juez de primera instancia del partido, en audiencia del día de su fecha.—Castropol, Julio catorce de mil novecientos cinco.—Ante mí, Antonio Múrias.»

Y para su inscripción en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Castropol, Julio diecisiete de mil novecientos cinco.—El Juez de primera instancia, Carrasco.—El Actuario, Antonio Múrias.

Juzgado de Getafe

D. Aquilino Muñiz Arellano, Juez de Instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Fernandez Blasco, natural de Gijón, Oviedo, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero ó quinquillero y sin domicilio fijo; y Justo Tarancón Benitez, natural de Toledo, de veintiocho años, con domicilio que dijo tener en Madrid, en la Ronda de Segovia, número once; que vistien el primero pantalon de pana á rayas gordas, color verde botella, con dibujos á cuadros, blusa clara también á cuadros, reloj con cadena, boina azul, faja negra y alpargatas blancas; y el segundo pantalon de pana clara á rayas delgadas, alpargatas blancas, faja negra, camisa blanca con rayas encarnadas y sombrero blanco; para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y las de Toledo y Oviedo, se presenten en este Juzgado á fin de poderles notificar un auto de procesamiento y prisión dictado con los mismos el día de hoy por expedición de moneda falsa en compañía de Rosa de las Heras, María Cerbian y Obdulia San Fernando el trece del actual, en los pueblos de Torrejón de Velasco, Serranillos y Griñón, de este partido judicial; bajo apercibimiento si dejan de presentarse de ser declarados rebeldes y pararles los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo excito el celo de todas las autoridades así civiles como militares y agentes de policía judicial, para que procedan á la busca y captura de los expresados sujetos conduciéndolos, en el caso de ser habidos, á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á catorce de Julio de mil novecientos cinco.—Aquilino Muñiz.—El Escribano, Camilo García.—Es copia

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

SIERO.—De los pastos de Grandova, de la parroquia de Arenas de Siero, desapareció hace unos 10 días un caballo de las señas siguientes: alzada seis cuartas y media, color negro, tuerto, con algunos pelos blancos en la cola, y con matadura de la silla. Su dueño Faustino Suárez, de dicho Arenas, ruega á las personas que tengan noticias del animal se sirvan comunicárselas, prometiendo abonar los gastos que haya ocasionado. 2

Mieres.—Hace unos días desapareció de los montes del Puerto de Pajares, una vaca de la propiedad de D. Pedro Sarioego Muñiz, vecino de Brañanosedo, en este concejo cuyas señas son las siguientes:

Color pardo claro, astas blancas largas y delgadas, edad de 8 á diez años, alzada terciada, un poco sigga; tiene en el anca izquierda la marca del puerto de Pajares, y en la derecha una M.

Mieres 10 de Julio de 1905.—El Alcalde, M. Suarez.